



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F1520-20230000289 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre el Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de méritos de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”;

Que por Resolución Rectoral N.º 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005664-2023-R/UNMSM de 05 de mayo de 2023, modificada con Resolución Rectoral N.º 005980-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Sociales, dos (02) plazas;

Que con Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM de 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000527-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales informa que no se han podido cubrir las plazas asignadas a esa Facultad, por las razones que a continuación se detalla:

- *Según el Acta N.º 02 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, se había aprobado a 2 postulantes para que participen de las entrevistas y clases modelo (Fase 2) a cargo del Jurado de Pares Externos: Carrera Saavedra, César Eduardo - Departamento Académico de Ciencias Geográficas y Luján Ccorahua, Víctor Enmanuel - Departamento Académico de Ciencias Geográficas.*
- *De acuerdo con el Cronograma del referido Proceso de Admisión a la Carrera Docente (publicado en la página web de la UNMSM y la página web de la Facultad), las Entrevistas Personales y Clases Modelo (Fase 2) estaban programadas para el día 12 de mayo de 2023.*
- *Sin embargo, mediante Informe N.º 000008-2023-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad presidida por el Dr. FRANCISCO FELIPE QUIROZ CHUECA manifestó que debido a que el Jurado de Pares Externos no había podido realizar su evaluación de las entrevistas y clases modelo por motivos de salud de dos de sus miembros, la Comisión tampoco había podido evaluar a los candidatos y elegir a quienes alcanzaron plaza. Sobre el particular señaló de manera textual lo siguiente: “...Informe remitido por la señorita Gabriela Leiva del día 12 de mayo, donde se indica que dos de los miembros del jurado de pares externos sufrieron percances de salud. Por tal motivo, no se llevaron a cabo las entrevistas y las clases modelo del proceso (fase 2) y, toda vez que, hasta este momento, el jurado de pares externos no ha realizado la evaluación correspondiente, la Comisión no ha podido realizar la evaluación e informe correspondiente de la fase 3.”*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- *El día 15 de mayo de 2023 se llevó a cabo una Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales para supuestamente aprobar los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente informó que no fue posible completar el proceso de evaluación, debido a un problema de sanidad con dos miembros de los jurados externos, y por ello se postergó la segunda fase del proceso que comprende la clase modelo y la entrevista, precisando que aún no se había recibido noticias sobre la reprogramación de estas actividades; adicionalmente, la Dra. Luisa Díaz, Directora del Departamento de Arqueología manifestó su disconformidad con el Acta N.º 02 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, pues se habían eliminado a dos candidatos a la plaza del curso de Seminario de Lingüística Andino-Amazónica porque no cumplían con el requisito de ser lingüistas como título profesional, lo cual no era exigido en las Bases, donde se señalaba expresamente que se requería a un Licenciado en Arqueología; por tal motivo, el Consejo de Facultad aprobó Elevar al Vicerrectorado Académico de Pregrado en consulta: 1) si se puede ampliar el proceso del concurso docente un día más; y, 2) si, de acuerdo al Estatuto y Reglamento, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente tiene la facultad de modificar los requisitos del perfil emitido por el Departamento Académico.*
- *Por tal motivo, mediante Oficio N.º 000519-2023-D-FCCSS/UNMSM, se procedió a elevar al Vicerrectorado Académico de Pregrado las consultas sobre la situación del Concurso en mención. Adicionalmente, con Oficio N.º 000520-2023-D-FCCSS/UNMSM se informó al Vicerrectorado Académico de Pregrado que debido a lo ocurrido, el Consejo de Facultad no logró aprobar ningún informe de la Comisión, puesto que no se presentaron los resultados del proceso por los motivos anteriormente expuestos, solicitando realizar una Tercera Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, para cubrir las plazas y no perjudicar a las Escuelas Profesionales. Expresamente se solicitó: “convocar a un nuevo Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – en Tercera Convocatoria, para cubrir las plazas de la asignatura Seminario de Lingüística Andino Amazónica y las asignaturas Geografía Física, Taller de Planificación Física y Recursos Naturales, y Geografía y Medio Ambiente, a fin de no incurrir en las causales de nulidad señaladas en el artículo 42º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral 008305-2022-R/UNMSM o en todo caso, se indique el procedimiento a seguir para poder cubrir dichas plazas.”.*
- *Con Expediente N.º F1544-20230000021, el Comité del Departamento de Arqueología, integrado por la Dra. Luisa Díaz Arriola, el Dr. Jorge Silva Sifuentes, Dr. Alejandro Chu Barrera, el Dr. Miguel Cornejo Guerrero y el Dr. Luis Salcedo Camacho, solicita la anulación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente (Segunda Convocatoria) por no respetarse el perfil de la plaza requerida por ellos.*
- *Que la Facultad de Ciencias Sociales mediante Resolución Decanal N.º 000644-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2023 resolvió con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad que carece de objeto aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de las plazas: asignatura Geografía Física, Taller de Planificación Física y Recursos Naturales, y Geografía y Medio Ambiente; y, asignatura Seminario de Lingüística Andino Amazónico, en tanto que no se ha podido concluir con la Segunda Etapa del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en mención; asimismo, precisar que en atención al 6º resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 005521-2023-R/UNMSM que declaró desiertas dos (02) plazas docentes de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas de la Facultad, las referidas plazas se encuentran desiertas, solicitando la convocatoria oportuna para cubrir dichas plazas ;*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000558-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 18 de mayo de 2023 con la abstención del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales por mayoría acordó recomendar lo que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 18 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º *Establecer que carece de objeto pronunciarse sobre la aprobación del resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Sociales por no haberse concluido el proceso.*
- 2.º *Declarar la **NULIDAD** del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Sociales, al haberse incumplido con el cronograma aprobado por Resoluciones Rectorales N.ºs 005664 y 005980-2023-R/UNMSM, disponiéndose el deslinde de las responsabilidades que resulten pertinentes.*
- 3.º *Declarar desiertas dos (02) plazas de Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- 4.º *Convocar un nuevo Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- 5.º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

